



ACTA DE AUDIENCIA No. 701
TIPO DE AUDIENCIA: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO
DELITO: OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR

DIA	MES	AÑO	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	MODO
15	12	2022	110016000015201500150	408340	11:08AM	11:42AM	LIFESIZE

JUEZ	LEIDY ORIANA REINOSO BOCANEGRA
FISCALIA 5 ESPECIALIZADO DECDF-	RONALD ANDRÉS CASTAÑO GUATAQUIRA Dirección: Cra 86 No. 51 - 66 piso 7 Edificio WBC Teléfono: 3112898545 Correo: ronald.castano@fiscalia.gov.co
DEFENSA PÚBLICA	JUAN ANTONIO PIRANQUE TOCARRUCHO C.C. No. 19.306.864 - T.P. 67.696 C.S.J. Teléfono: 3197978025 Correo: jantoniopira@hotmail.com
INDICIADO	JOSÉ DE JESÚS VERA LEÓN C.C. No. 17.143.963
APODERADA VÍCTIMA	ESPERANZA VILLARREAL BARRIOS C.C. 520124.076 – TP. 154.371 Teléfono: 3133687393 Correo: evillarrealb@dian.gov.co
CARÁCTER:	RESERVADO

SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

El Representante de la fiscalía hace un breve recuento de los hechos y solicita se dé inicio al trámite para declarar persona ausente a **JOSÉ DE JESÚS VERA LEÓN, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 17.143.963 DE BOGOTÁ D.C**; fundamentando su petición en el hecho que anteriormente se han agotado los mecanismos de búsqueda y citaciones al indiciado sin que éste compareciera; igualmente se adelantaron diligencias de policía judicial a efectos de verificar su arraigo, sin que hasta la fecha se haya podido establecer el mismo.

APODERADA VÍCTIMA: No se opone a la petición de la Fiscalía, por las razones expuestas audiencia y consignadas en audio.

DEFENSA: Indicó que no se pidió el certificado ante la Registraduría Nacional de Estado Civil para corroborar que su patrocinado efectivamente estaba vivo, como tampoco se sabe si ejerció su derecho al voto en las pasadas elecciones, por lo que indico que al delegado fiscal le hizo falta realizar mas labores investigativas, por las razones expuestas audiencia y consignadas en audio.

DECISIÓN: De acuerdo con lo expuesto por la fiscalía atendiendo los elementos de conocimiento sobre los cuales sustenta la fiscalía su petición se tiene que se han adelantado las diligencias pertinentes para lograr la comparecencia de la persona investigada, sin lograrlo, por lo que reunidos los requisitos del Art. 127 C. P. P el Despacho considera que se debe declarar persona ausente a **JOSÉ DE JESÚS VERA LEÓN, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 17.143.963 DE BOGOTÁ D.C, DISPONIENDO SU EMPLAZAMIENTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FIJAR EL EDICTO Y REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY, ESTO ES, EN PRENSA Y RADIO POR INTERMEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO.**

NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.

Se devuelve la carpeta al Centro de Servicios con folios y 1 CD.

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudir al registro de la misma.

ANDRÉS LEONARDO QUINTERO DUARTE
SECRETARIO



Firmado Por:
Andres Leonardo Quintero Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Penal 038 Control De Garantías
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ca84b4cafd8d717f08575cbb0bb5124fd1a2614b63694ee6e760ba2b7ea09c**

Documento generado en 15/12/2022 05:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Bogotá D.C., diciembre 19 de 2022

R-62

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el **JUZGADO 38 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.**, en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 15 de diciembre de 2022, dentro del caso conocido con **CUI.1100160000152001500150 NI.408340**, por el punible de **OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR**, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al señor **JOSÉ DE JESÚS VERA LEÓN**, identificado con **C.C. No. 17.143.963**, quien es requerido por la Fiscalía 05 Dirección Especializada Contra los Delitos Fiscales, **Dr. RONAL ANDRES CASTAÑO GUATAQUIRA**, con correo electrónico ronal.castaño@fiscalia.gov.co, ubicado en la Carrera 86 No 51 – 66 Piso 7 Edificio WBC y numero celular 3112898545.

Este edicto se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P. Una vez agotado este término y se verifique el emplazamiento efectuado, La Fiscalía General De La Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **JOSÉ DE JESUS VERA LEÓN**.

Se fija a partir del día 20 de diciembre de 2022 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN GUZMAN
SECRETARIA



Bogotá D.C., diciembre 19 de 2022
Oficio AS - O – 1058

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
110016000015201500150	408340	JOSÉ DE JESÚS VERA LEÓN C.C. No. 17.143.963

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN GUZMAN
SECRETARIA